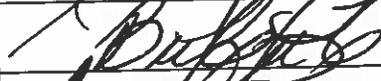


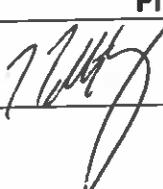


En consecuencia, y en apego a lo establecido en los artículos 88 de la ley de contratación del estado y el párrafo segundo del artículo 233 de su reglamento, la comisión de recepción da por recibidos los servicios contratados de acuerdo con las condiciones pactadas en los adquirido mediante el proceso, y para constancia se firma la presente ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, a los trece días del mes de marzo del dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN

NOMBRE	FIRMA	CARGO/AREA
Marlon Ochoa		Co-Director de la dirección electoral
Blanca Láinez		Co-Director de la dirección electoral
Mildren Rivera		Co-Director de la dirección electoral

POR EL GERENTE GENERAL

NOMBRE	FIRMA
Milton Cruz Abadie	



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
COMPRA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PROYECTO ESCRUTINIO GENERAL DE
ACTAS.

Nosotros miembros de la comisión especial de recepción de los bienes contratados mediante contratación directa, reunidos en las instalaciones del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), estando con los representantes de dicha empresa, constituidos con el único propósito de recibir la entrega de alimentación adquirida mediante el oficio No. DE-CNE-139/2021 en concordancia con lo dispuesto por la ley electoral y de las organizaciones políticas, ley especial de selección y nombramiento de autoridades electorales, atribuciones, competencias, prohibiciones y de conformidad al decreto legislativo 157-2020 publicado en el diario oficial la gaceta con fecha 30 de diciembre de 2020, por medio del cual se autoriza para la contratación directa de suministro de bienes o prestación de servicios, que sean necesarios para el Proceso de Elecciones Primarias del día domingo 14 de marzo del 2021

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					
DESAYUNO (PRECIO UNITARIO L 130.00)		ALMUERZO (PRECIO UNITARIO L 130.00)		CENA (PRECIO UNITARIO L 130.00)	
12-marzo-21	600	12-marzo-21	600	12-marzo-21	600
13-marzo-21	600	13-marzo-21	600	13-marzo-21	500

Damos fe que recibimos en las instalaciones del CENTRO LOGISTICO ELECTORAL (CLE), en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, en presencia de un representante de PRODUCTOS CRUZ ABADIE S.A. el servicio contratado en excelentes condiciones, que fue utilizado para la alimentación del proyecto del Centro Logístico Electoral, tal y como se detalla, los días 12 y 13 de marzo del 2021, la cual asume el compromiso de hacer efectivo su registro contable, cuidado, conservación y asignación de responsabilidad correspondiente.



En consecuencia, y en apego a lo establecido en los artículos 88 de la ley de contratación del estado y el párrafo segundo del artículo 233 de su reglamento, la comisión de recepción da por recibidos los servicios contratados de acuerdo con las condiciones pactadas en los adquirido mediante el proceso, y para constancia se firma la presente ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, a los trece días del mes de marzo del dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN

NOMBRE	FIRMA	CARGO/AREA
Marlon Ochoa		Co-Director de la dirección electoral
Blanca Láinez		Co-Director de la dirección electoral
Mildren Rivera		Co-Director de la dirección electoral

POR EL GERENTE GENERAL

NOMBRE	FIRMA
Milton Cruz Abadie	



C

CERTIFICACION 1947-2021. El Infrascrito Secretario General del

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.3 (Asuntos de Personal) numeral cuarenta (40) del Acta Número 63-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021), Reanudada el día martes veintiséis (26), miércoles veintisiete (27) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejero, en atención al Punto VI numeral Cuarenta y cuatro (44) del Acta Número 61-2021, de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintiuno (2021), Certificación 1883-2021. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Tener por acreditado a los ciudadanos asignados al Proyecto de Documentos Electorales en la Impresión de Papeletas Electorales, nominados por el Partido Anticorrupción de Honduras (PAC), efectivo a partir del veintisiete (27) de octubre al trece (13) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), quien recibirá un pago diario en concepto de alimentación y transporte, Turno "A" de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00) detallados a continuación:

Nº	PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE	APELLIDOS	IDENTIDAD	TELEFONO	TURNO	IMPRENTA	sustituye
1	Partido Anticorrupción de Honduras	Telma Yisel	Osorto Flores	0801-2002-13752	9521-1953	A (9.00 h - 21.00 h)	COIMEX	Ana Osiris Suazo Nuñez
2	Partido Anticorrupción de Honduras	José Fredis	Reyes Sierra	0801-2002-22249	9490-0175	A (9.00 h - 21.00 h)	Puligráficas	Cristina Abigail Ponce Suazo
3	Partido Anticorrupción de Honduras	Diana Elizabeth	Arambu Godoy	0801-1986-20468	9392-1576	B (21.00 h - 9.00 h)	Papelería e imprenta Honduras	Doris Alicia Arambu Godoy

b. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, quien deberá afectar los objetos del gasto que corresponda, con cargo al Presupuesto de Elecciones Generales 2021 y a la Jefatura de Recursos Humanos, para los trámites correspondientes".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera, Recursos Humanos, Proyecto de Documentos Electorales.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL



EWBO



C

CERTIFICACION 1936-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.3 (Asuntos de Personal) numeral Treinta y cinco (35) del Acta Número 63-2021**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021), Reanudada el día martes veintiséis (26) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejero, en atención al Punto VI numeral Cuarenta y cuatro (44) del Acta Número 61-2021, de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintiuno (2021), Certificación 1883-2021. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Tener por acreditado al ciudadano asignado al **Proyecto de Documentos Electorales en la Impresión de Papeletas Electorales**, nominado por el Partido Vamos Movimiento Solidario, efectivo a partir del veintiséis (26) de octubre al trece (13) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), quien recibirá un pago diario en concepto de alimentación y transporte, Turno "A" de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), detallado a continuación:

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE	APELLIDOS	IDENTIDAD	TELEFONO	TURNO	IMPRESA	Sustituye
PARTIDO VAMOS	Alberto	Mejía Osorio	1706-1962-00358	3276-4442	A (9:00 h - 21:00 h)	Publigráficas	Ingrid Leonor Mendoza Sierra

b. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, quien deberá afectar los objetos del gasto que corresponda, con cargo al Presupuesto de Elecciones Generales 2021 y a la Jefatura de Recursos Humanos, para los trámites correspondientes".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera, Recursos Humanos, Proyecto de Documentos Electorales.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL



EWBO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 JEFATURA DE PAGADURÍA
13 NOV 2021
Leonel Zúñiga
RECIBIDO